



Asamblea General

Distr. general
21 de enero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 100 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/57/547)]

57/171. Preparativos del 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/119, de 19 de diciembre de 2001, relativa al cometido, la función, periodicidad y duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente,

Teniendo en cuenta que, en consonancia con sus resoluciones 415 (V), de 1° de diciembre de 1950, y 46/152, de 18 de diciembre de 1991, el 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal ha de celebrarse en 2005,

Teniendo presentes las directrices relativas a la celebración y la nueva estructura de los congresos de las Naciones Unidas enunciadas en el párrafo 2 de la resolución 56/119, así como los párrafos 29 y 30 de la Declaración de principios y programa de acción del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, que figura en el anexo de la resolución 46/152,

Recordando que en su resolución 56/119 pidió a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su calidad de órgano preparatorio de los congresos de las Naciones Unidas, que en su 11° período de sesiones formulara recomendaciones con respecto al 11° Congreso, incluidas recomendaciones sobre el tema principal, la organización de las mesas redondas y los seminarios a cargo de grupos de expertos, así como el lugar y la duración del Congreso, y que le presentara esas recomendaciones en su quincuagésimo séptimo período de sesiones por conducto del Consejo Económico y Social,

Reconociendo las importantes contribuciones que los congresos de las Naciones Unidas han hecho para promover el intercambio de experiencias en cuanto a la investigación, la formulación de la ley y la política y la determinación de tendencias y aspectos nuevos de la prevención del delito y la justicia penal entre los Estados, las organizaciones intergubernamentales y expertos de diversas profesiones y disciplinas,

1. *Toma nota* del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 11º período de sesiones¹ y de sus deliberaciones relativas a los preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal²;

2. *Decide* que el tema principal del 11º Congreso sea “Sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal”;

3. *Sugiere* que los temas siguientes sean examinados en sesiones plenarias del 11º Congreso y observa que los Estados Miembros pueden afinar esos temas y proponer temas adicionales en futuras reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión a fin de ultimar la preparación del temario en el 12º período de sesiones de ésta:

- a) Medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional;
- b) Corrupción: amenazas y tendencias en el siglo XXI;
- c) Delitos económicos y financieros: retos para el desarrollo sostenible;
- d) Puesta en práctica de la normativa: cincuenta años de establecimiento de normas en materia de prevención del delito y justicia penal;

4. *Sugiere también* que los temas siguientes sean examinados en los seminarios celebrados en el marco del 11º Congreso y observa que los Estados Miembros pueden afinar esos temas y proponer temas adicionales para los seminarios en futuras reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión a fin de ultimar la preparación del temario en el 12º período de sesiones de ésta:

- a) Medidas contra la delincuencia económica: la función del sector privado;
- b) Cooperación en la aplicación de la ley a través de las fronteras;
- c) Los derechos humanos en la justicia penal;
- d) Justicia reformativa: participación de la comunidad, vías extrajudiciales y otras medidas sustitutorias;
- e) Vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo;
- f) Medidas contra los delitos de alta tecnología y los delitos informáticos;
- g) Medidas contra el blanqueo de dinero;
- h) Lucha contra la corrupción;
- i) Estrategias de prevención del delito para jóvenes en situación de riesgo;
- j) Prácticas actuales en materia de extradición y formas de superar los obstáculos que se interponen a ella;

5. *Pide* al Secretario General que facilite la organización de reuniones preparatorias regionales del 11º Congreso;

6. *Pide también* al Secretario General que, en cooperación con la red de institutos del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, prepare una guía que habrá de utilizarse en las reuniones

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 10 y corrección (E/2002/30 y Corr.1).*

² *Ibíd.*, cap. VII.

preparatorias regionales del 11° Congreso para que la examine la Comisión e invita a los Estados Miembros a que participen activamente en ese proceso;

7. *Acepta con agradecimiento* el ofrecimiento del Gobierno de Tailandia de ser sede del 11° Congreso y pide al Secretario General que celebre consultas con el Gobierno de Tailandia y presente un informe al respecto a la Comisión en su 12° período de sesiones;

8. *Decide* que la duración del 11° Congreso no podrá ser mayor de ocho días, incluidas las consultas previas al Congreso;

9. *Invita* a los Estados Miembros a que se hagan representar en el 11° Congreso al más alto nivel posible, por ejemplo, por Jefes de Estado o de Gobierno o ministros de gobierno y fiscales generales, para formular declaraciones sobre el tema principal y los distintos temas de debate del Congreso y para participar en mesas redondas temáticas de carácter interactivo;

10. *Alienta* a los organismos especializados, programas de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, así como a otras organizaciones profesionales, a que cooperen con el Centro para la Prevención Internacional del Delito de la Oficina contra la Droga y el Delito³ de la Secretaría en los preparativos del 11° Congreso;

11. *Reitera su petición* al Secretario General de que proporcione al Centro para la Prevención Internacional del Delito los recursos necesarios para los preparativos del 11° Congreso en el marco de las consignaciones generales del presupuesto por programas para el bienio 2002–2003 y de que se asegure de que en el presupuesto por programas para el bienio 2004–2005 se prevean recursos suficientes para sufragar la celebración del Congreso;

12. *Pide* al Secretario General que, de conformidad con la práctica establecida, facilite los recursos necesarios para la participación de los países menos adelantados en las reuniones preparatorias regionales del 11° Congreso y en el Congreso propiamente dicho;

13. *Pide* a la Comisión que en su 12° período de sesiones, dé forma definitiva al programa del 11° Congreso y presente sus recomendaciones finales a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social;

14. *Pide* al Secretario General que haga cumplir debidamente la presente resolución y le presente un informe al respecto por conducto de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 12° período de sesiones.

77ª sesión plenaria
18 de diciembre de 2002

³ Anteriormente denominada Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito.